ESTUDIO DE SECTOR
PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION.

1. MARCO LEGAL

Desde el punto de vista legal la contratación de servicios profesionales y servicios de apoyo a la gestión está amparada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

De conformidad con lo anterior, las entidades estatales podrán suscribir contratos de prestación de servicios de acuerdo con la determinación del perfil requerido para satisfacer la necesidad y al cumplimiento de condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia desarrollada en virtud de la ejecución de contratos anteriores.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en consecuencia, se realiza el presente análisis para la contratación de una persona natural con el fin de ejecutar el siguiente objeto:

1.1 OBJETO

SGPDN-875 Prestar servicios profesionales a la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional del Departamento Nacional de Planeación por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa en el desarrollo de actividades de apoyo legal y jurídico para la formulación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos gestionados desde la Subdirección.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO.

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

En el mercado colombiano existe una gran cantidad de oferta para la prestación de servicios, los cuales se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, el servicio requerido por el Departamento Nacional de Planeación está ubicado así:

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

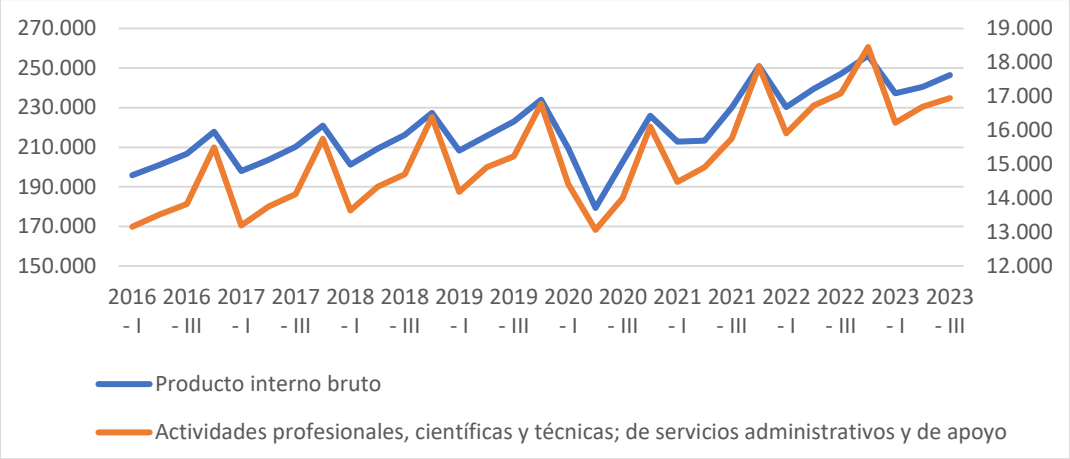
Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101500	80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa, y Servicios Administrativos	10: Servicios de Asesoría de Gestión	15: Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	00

Nota: Los servicios que se pretenden contratar se encuentran dentro del Plan Anual de Adquisiciones PAA, bajo el código PABS 120100324.

2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS.

El Producto Interno Bruto del país ha crecido en un 26 % entre el primer trimestre de 2016 y el tercer trimestre de 2023. En la época de pandemia el PIB decreció en más de 200% entre el segundo trimestre de 2019 y el mismo trimestre de 2020. El mismo comportamiento tuvo el concepto de "Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo", la cual tuvo una tendencia casi idéntica al PIB total entre 2016 y 2023. Este concepto creció en un 29 % entre el primer trimestre de 2016 y el tercer trimestre de 2023. El comportamiento de las variables se presenta en el siguiente gráfico.

Gráfico 1 PIB total y PIB Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2016-1 a 2023-3

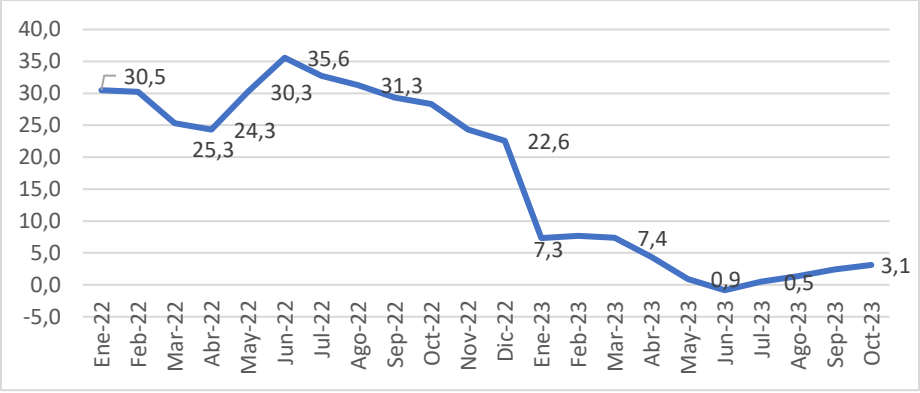


Fuente: elaboración propia con base en PIB nacional trimestral del DANE[1].

2.3 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios, los ingresos nominales año corrido de la sección de "Actividades profesionales científicas y técnicas" han crecido cada vez a tasas más bajas entre enero de 2022 y junio de 2023. Sin embargo, los ingresos nominales se vienen recuperando entre junio y octubre de 2023. El crecimiento promedio de los ingresos en el periodo fue de 17,2%. Lo anterior se presenta en el siguiente gráfico.

Gráfico 2 Variación año corrido Ingresos totales nominales. Enero 2022 a octubre 2023



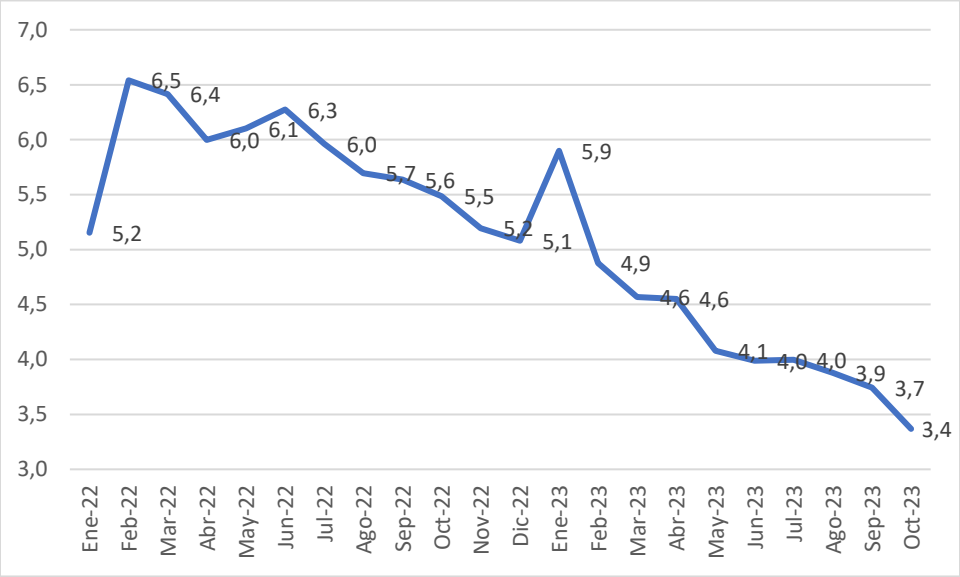
Fuente: Elaboración propia basada en la Encuesta Mensual de Servicios del DANE[2].

[1] Información disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

[2] Información disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

De otra parte, la variación del personal ocupado en actividades profesionales, científicas y técnicas entre enero de 2022 y octubre de 2023 ha venido decreciendo. El crecimiento promedio año corrido durante el periodo fue de 5,1%. Sin embargo, para octubre de 2023 únicamente creció el 3,4% respecto al mismo mes del año anterior. El comportamiento de la variación del personal ocupado se puede observar en el siguiente gráfico.

Gráfico 3 Variación año corrido del personal ocupado en Actividades profesionales científicas y técnicas



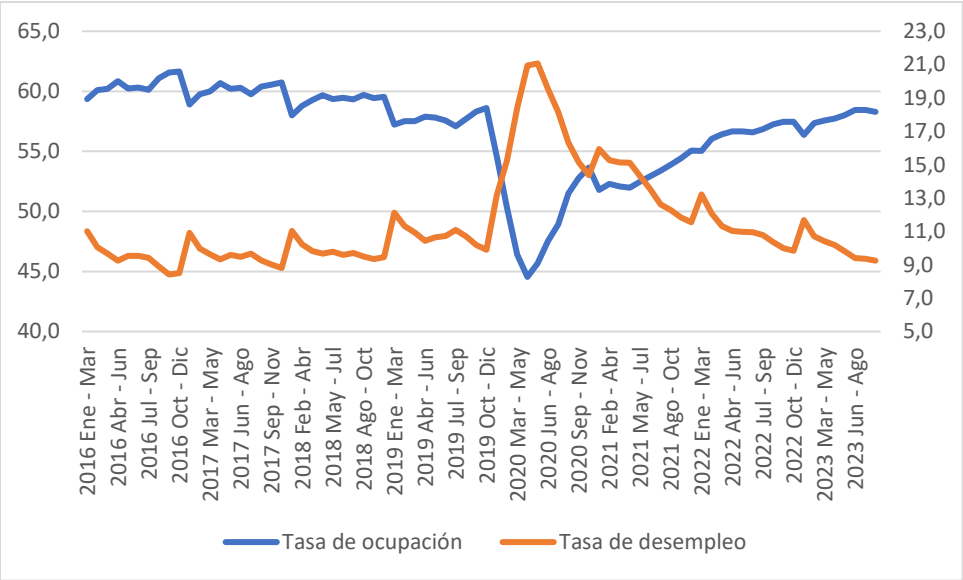
Fuente: Elaboración propia basada en la Encuesta Mensual de Servicios del DANE[3].

2.4 MERCADO LABORAL

El mercado laboral del país se ha mantenido, en términos generales, estable en los últimos años. La tasa de ocupación entre el primer trimestre de 2016 y el tercer trimestre de 2023 pasó de ser del 59,3 % al 58,3 %. Se presentó una tendencia decreciente en esta variable entre el primer trimestre de 2016 y abril-junio de 2020, en este periodo la tasa de ocupación decreció en 14,8 puntos porcentuales. Posterior a este periodo, la tasa de ocupación se recuperó llegando a niveles similares que los del inicio del periodo. De otra parte, la tasa de desempleo pasó de ser de 11% en el primer trimestre de 2016 a 9,3% en el tercer trimestre de 2023. Esta variable tuvo una tendencia creciente entre enero-marzo de 2016 y mayo-julio de 2020, periodo en el que creció en 10 puntos porcentuales. Posteriormente, la tasa de desempleo ha decrecido hasta llegar al 9,3%. Lo anterior, se puede observar en el siguiente gráfico.

Gráfico 4 Tasa de ocupación y tasa de desempleo a nivel nacional

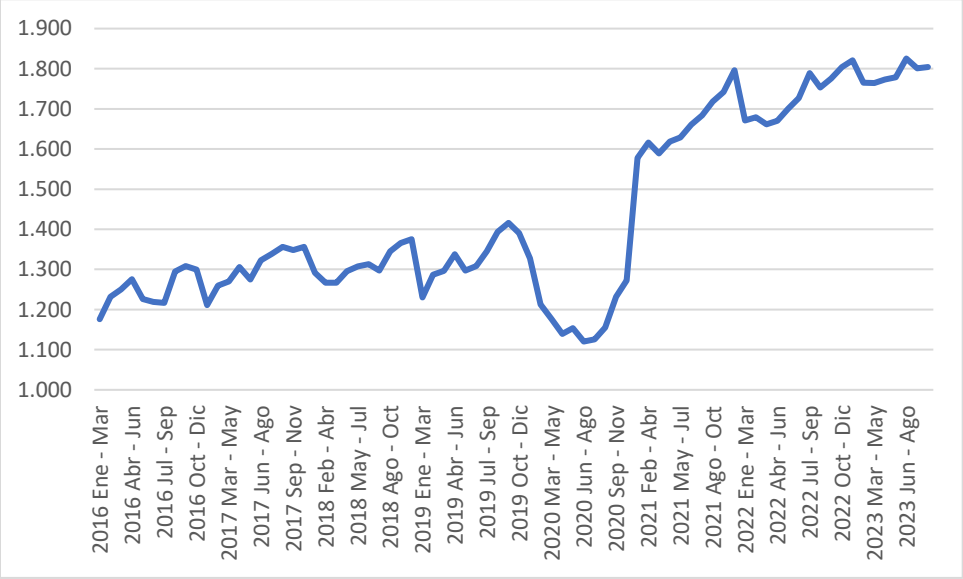
[3] Información disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems



Fuente: Elaboración propia basada en la Gran Encuesta Integrada de Hogares – Mercado Laboral[4].

De otra parte, los ocupados dentro de la rama de "Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos" se han incrementado en número entre enero-marzo de 2016 y agosto-octubre de 2023. El crecimiento porcentual de esta variable para el periodo mencionado fue del 53% como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico 5 Ocupados Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos



Fuente: Elaboración propia basada en la Gran Encuesta Integrada de Hogares – Mercado Laboral[5].

[4] Información disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

[5] Información disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Por su parte, los ocupados en la rama de "Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos" en Bogotá, crecieron en un 39%, porcentaje menor que el de ocupados de esta rama a nivel nacional.

Gráfico 6 Ocupados Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos



Fuente: Elaboración propia basada en la Gran Encuesta Integrada de Hogares – Mercado Laboral[6].

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO (SECOP)

Por otro lado, a continuación, se presenta cuadro indicativo que refleja cómo diferentes entidades del Estado han atendido a través de terceros sus necesidades de servicios profesionales para apoyo de la gestión a través de personas naturales, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 2
Cuadro indicativo Contrataciones Directas del DNP y otras entidades

Nombre Entidad	Modalidad de contratación	Referencia del Contrato	Valor del Contrato	Objeto del Contrato
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	VPRE-294-2022	141.785.327	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales de apoyo legal y jurídico predial requeridos por la Agencia Nacional de Infraestructura

[6] Información disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

				ANI yo a través de las concesiones y otras formas de asociación público privadas APP en la adquisición de predios por motivos de utilidad pública en sus etapas de estructuración y ejecución predial de los proyectos carreteros para el desarrollo de la infraestructura de Transporte y servicios conexos del país
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	VJ-261-2022	119.497.766	EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales de asesoría legal al Grupo Interno de Trabajo de Estructuración de la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad en las diferentes concesiones u otras formas de Asociación Publico Privadas APP para el desarrollo de la infraestructura de transporte en sus distintos modos y de los servicios conexos o relacionados dentro del alcance del objeto del contrato
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MVCT-0620-2022	99.532.827	Prestación de servicios profesionales para apoyar técnicamente a la Subdirección deAsistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales en la ejecución y seguimiento delas actividades del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios en materia delegalización urbanística
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	UAESP-310-2022	125.840.000	SAL014 Prestar los servicios profesionales de asesoría y acompañamiento a la Subdirección de Asuntos Legales desde el punto de vista técnico dentro de los procesos de selección y contratación en general especialmente en temas relacionados con los proyectos de infraestructura en sus etapas precontractuales contractuales y

				postcontractuales teniendo en cuenta los requerimientos solicitados por las diferentes dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DNP-125-2022	77,676,660	Prestar al Departamento Nacional de Planeación por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para el análisis y estudio de situaciones legales de su competencia y en el ejercicio de la defensa y representación judicial administrativa y extrajudicial
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DNP-141-2022	123,666,660	Prestar al Departamento Nacional de Planeación por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para brindar asesoría en el análisis y estudio de situaciones legales, así como en la proyección de documentos que sean de su competencia

4. PERFIL DEL CONTRATISTA.

Sin perjuicio de lo anterior resulta importante destacar que para la contratación de personas naturales el **DNP** cuenta con una tabla de honorarios estándar para la elaboración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2024 la cual establece criterios objetivos tanto de formación académica mínima y de experiencia para estimar los honorarios de personas naturales que ofrezcan servicios al **DNP**, de acuerdo con su formación.

Así las cosas, para la ejecución del futuro contrato se requiere una persona natural que cumpla con el siguiente perfil:

4.1 ACADEMICO

- Título profesional en el área de Derecho.

- Título de postgrado en la modalidad de especialización en las siguientes áreas: derecho administrativo, derecho público financiero, derecho constitucional y parlamentario, derecho contractual y relaciones jurídico-negociables, derecho público, ciencia y sociología política o afines o sus equivalencias de acuerdo a la Resolución de Honorarios vigente de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

4.2 EXPERIENCIA

Veintinueve (29) meses de experiencia profesional relacionada con contratación análisis jurídico de normas y/o políticas públicas o afines

Nota: Tanto los títulos académicos como la experiencia exigidos son homologables de acuerdo la tabla de honorarios adoptada mediante la Resolución por medio de la cual se adopta de tabla de honorarios para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y se establecen otras disposiciones"

Revisó: David Leonardo Camargo Estupiñan / Contratista SCT.